



Informe de auditoría de cuentas anuales consolidadas emitido por un auditor independiente

A los socios de Eroski, S.Coop.:

Informe sobre las cuentas anuales consolidadas

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Eroski, S.Coop. (la Sociedad dominante) y sus sociedades dependientes (el Grupo), que comprenden el balance a 31 de enero de 2025, la cuenta de resultados, el estado de ingresos y gastos reconocidos, el estado total de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo a 31 de enero de 2025, así como de sus resultados y flujos de efectivo, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación en España.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas* de nuestro informe.

Somos independientes del Grupo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Cuestiones clave de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría
<p data-bbox="269 450 861 488">Recuperabilidad del fondo de comercio</p> <p data-bbox="269 515 861 638">Tal y como se indica en las notas 2.c) y 9 de la memoria consolidada adjunta, a 31 de enero de 2025 existe un fondo de comercio por importe de 818.625 miles de euros.</p> <p data-bbox="269 665 861 851">La dirección del Grupo ha realizado la estimación del valor recuperable de dicho fondo de comercio (nota 2.c de la memoria consolidada adjunta) en base a la distribución del mismo entre distintos grupos de Unidades Generadoras de Efectivo (UGE).</p> <p data-bbox="269 878 861 1377">Para los cálculos del valor recuperable del fondo de comercio la dirección del Grupo ha usado proyecciones de flujos de efectivo basadas en el plan estratégico, que han requerido de juicios y estimaciones relevantes que incluyen, entre otras, el crecimiento medio de EBITDA (beneficio antes de financieros e impuestos, neto de gastos por amortización y deterioro de activos no corrientes), las tasas de descuento y de crecimiento a largo plazo. Las asunciones más significativas utilizadas por la dirección del Grupo y los análisis de sensibilidad realizados se resumen en la nota 9.3 de la memoria consolidada adjunta. Como resultado del análisis realizado, no ha sido necesario registrar deterioro alguno.</p> <p data-bbox="269 1404 861 1556">Desviaciones en estas variables y estimaciones de la dirección pueden determinar variaciones importantes en los cálculos realizados y, por tanto, en los análisis de recuperación del fondo de comercio.</p> <p data-bbox="269 1583 861 1680">Este hecho, junto con la relevancia del epígrafe, han motivado que haya sido una cuestión clave para nuestra auditoría.</p>	<p data-bbox="861 515 1471 795">Como punto de partida de nuestros procedimientos, hemos entendido los procesos y controles relevantes vinculados a la evaluación del deterioro del fondo de comercio por parte de la dirección del Grupo, incluyendo aquellos vinculados a la preparación de presupuestos y el análisis y seguimiento de las proyecciones, que constituyen la base para los principales juicios y estimaciones que realiza la dirección del Grupo.</p> <p data-bbox="861 822 1471 1187">Hemos analizado el plan estratégico aprobado por la dirección y, con relación a los flujos de efectivo estimados, hemos analizado la metodología de los cálculos realizados, hemos comparado los flujos anuales proyectados con los realmente conseguidos en el ejercicio actual y hemos contrastado las hipótesis clave consideradas con resultados históricos, comparables disponibles, factores relevantes de la industria y otras fuentes externas. Para ello nos hemos apoyado en expertos en valoraciones de nuestra firma.</p> <p data-bbox="861 1214 1471 1337">Adicionalmente, hemos evaluado la razonabilidad de los análisis de sensibilidad desglosados en la memoria de las cuentas anuales consolidadas adjuntas.</p> <p data-bbox="861 1364 1471 1583">Como resultado de los análisis realizados, consideramos que las conclusiones de la dirección del Grupo sobre las estimaciones realizadas, así como la información revelada en las cuentas anuales consolidadas adjuntas son coherentes con la información obtenida en el curso de nuestro trabajo.</p>

Cuestiones clave de la auditoría

Modo en el que se han tratado en la auditoría

Reconocimiento de los activos por impuestos diferidos

A 31 de enero de 2025 las cuentas anuales consolidadas adjuntas reflejan un importe de 238.695 miles de euros de activos por impuestos diferidos y un importe de 140.884 miles de euros de pasivos por impuestos diferidos. La recuperación de los activos por impuestos diferidos depende de la generación de bases imponibles positivas en el Impuesto de Sociedades en ejercicios futuros (véase notas 3.18 y 14 de la memoria consolidada adjunta), de acuerdo con la normativa fiscal aplicable.

Asimismo, en la nota 14 de la memoria consolidada adjunta se desglosan los créditos fiscales no reconocidos por no cumplir con los requerimientos de reconocimiento.

El reconocimiento de estos activos por impuestos diferidos se analiza por la dirección del Grupo mediante la estimación de las bases imponibles para los próximos ejercicios, basándose en los planes de negocio de las distintas sociedades del Grupo.

En consecuencia, la conclusión sobre el reconocimiento de los activos por impuestos diferidos que se muestran en el balance de situación consolidado adjunto está sujeta a juicios y estimaciones significativos por parte de la dirección del Grupo, tanto respecto a los resultados fiscales futuros como a la normativa fiscal aplicable en las distintas jurisdicciones donde opera.

Dada la relevancia del importe reconocido y pendiente de reconocer, los juicios significativos requeridos y las estimaciones necesarias para el cálculo de las bases imponibles futuras, el reconocimiento de los activos por impuestos diferidos ha sido una cuestión clave de nuestra auditoría

En primer lugar, hemos procedido a entender y evaluar los criterios utilizados por la dirección del Grupo para la estimación de las posibilidades de utilización y recuperación de los activos por impuestos diferidos en los ejercicios siguientes, según los planes de negocio aprobados.

Hemos comparado los flujos anuales proyectados en los planes de negocio con los realmente conseguidos en el ejercicio actual y hemos contrastado las hipótesis clave, estimaciones y cálculos realizados para su elaboración, comparándolos con el desempeño histórico, comparables disponibles, factores relevantes de la industria y otras fuentes externas.

Como parte de los análisis, hemos evaluado asimismo los ajustes fiscales considerados para la estimación de bases imponibles, la normativa fiscal aplicable, así como las decisiones acerca de las posibilidades de utilización de los beneficios fiscales correspondientes a las distintas sociedades del Grupo.

Los cálculos y estimaciones realizadas por la dirección del Grupo, así como las conclusiones alcanzadas, en relación con el reconocimiento de los activos por impuestos diferidos, resultan coherentes con la información obtenida en el curso de nuestro trabajo.

Otra información: Informe de gestión consolidado

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión consolidado del ejercicio finalizado el 31 de enero de 2025, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad dominante y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales consolidadas no cubre el informe de gestión consolidado. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión consolidado, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en:

- a) Comprobar únicamente que el estado de información no financiera consolidado se ha facilitado en la forma prevista en la normativa aplicable y, en caso contrario, informar sobre ello.
- b) Evaluar e informar sobre la concordancia del resto de la información incluida en el informe de gestión consolidado con las cuentas anuales consolidadas, a partir del conocimiento del Grupo obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión consolidado son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en la forma prevista en la normativa aplicable y que el resto de la información que contiene el informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio finalizado el 31 de enero de 2025 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los miembros del consejo rector y del comité de auditoría y cumplimiento en relación con las cuentas anuales consolidadas

Los miembros del consejo rector de la Sociedad dominante son responsables de formular las cuentas anuales consolidadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados consolidados del Grupo, de conformidad con las NIIF-UE y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales consolidadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales consolidadas, los miembros del consejo rector de la Sociedad dominante son responsables de la valoración de la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los citados miembros del consejo rector tienen intención de liquidar el Grupo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

El comité de auditoría y cumplimiento de la Sociedad dominante es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales consolidadas.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales consolidadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales consolidadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales consolidadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Grupo.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los miembros del consejo rector de la Sociedad dominante.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los miembros del consejo rector de la Sociedad dominante, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales consolidadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Grupo deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales consolidadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales consolidadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

- Planificamos y ejecutamos la auditoría del Grupo para obtener evidencia suficiente y adecuada en relación con la información financiera de las entidades o de las unidades de negocio del Grupo como base para la formación de una opinión sobre las cuentas anuales consolidadas. Somos responsables de la dirección, supervisión y revisión del trabajo realizado para los fines de la auditoría del Grupo. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Nos comunicamos con el comité de auditoría y cumplimiento de la Sociedad dominante en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos al comité de auditoría y cumplimiento de la Sociedad dominante una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética relativos a independencia, y nos hemos comunicado con el mismo para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las medidas de salvaguarda adoptadas para eliminar o reducir la amenaza.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación al comité de auditoría y cumplimiento de la Sociedad dominante, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Formato electrónico único europeo

Hemos examinado los archivos digitales del formato electrónico único europeo (FEUE) de Eroski, S.Coop. y sociedades dependientes del ejercicio finalizado el 31 de enero de 2025 que comprenden el archivo XHTML en el que se incluyen las cuentas anuales consolidadas del ejercicio y los ficheros XBRL con el etiquetado realizado por la entidad, que formarán parte del informe financiero anual.

Los miembros del consejo rector de Eroski, S.Coop. son responsables de presentar el informe financiero anual del ejercicio finalizado el 31 de enero de 2025 de conformidad con los requerimientos de formato y marcado establecidos en el Reglamento Delegado UE 2019/815, de 17 de diciembre de 2018, de la Comisión Europea (en adelante Reglamento FEUE).

Nuestra responsabilidad consiste en examinar los archivos digitales preparados por los miembros del consejo rector de la Sociedad dominante, de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en vigor en España. Dicha normativa exige que planifiquemos y ejecutemos nuestros procedimientos de auditoría con el fin de comprobar si el contenido de las cuentas anuales consolidadas incluidas en los citados archivos digitales se corresponde íntegramente con el de las cuentas anuales consolidadas que hemos auditado, y si el formato y marcado de las mismas y de los archivos antes referidos se ha realizado en todos los aspectos significativos, de conformidad con los requerimientos establecidos en el Reglamento FEUE.

En nuestra opinión, los archivos digitales examinados se corresponden íntegramente con las cuentas anuales consolidadas auditadas, y éstas se presentan y han sido marcadas, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con los requerimientos establecidos en el Reglamento FEUE.



Informe adicional para el comité de auditoría y cumplimiento de la Sociedad dominante

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para el comité de auditoría y cumplimiento de la Sociedad dominante de fecha 6 de mayo de 2025.

Periodo de contratación

La Asamblea General Ordinaria de Socios celebrada el 25 de mayo de 2023 nos nombró como auditores del Grupo por un periodo de tres años, contados a partir del ejercicio finalizado el 31 de enero de 2025.

Servicios prestados

Los servicios, distintos de la auditoría de cuentas, que han sido prestados al Grupo auditado se desglosan en la nota 29 de la memoria de las cuentas anuales consolidadas.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. (S0242)

Jon Toledano Irigoyen (24518)

6 de mayo de 2025

